



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión, 30 de agosto de 2022

Despacho Comisorio

Radicación No. 2022-00008

Auto No. 2393

Proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo, Despacho Comisorio No. 008, como quiera que la solicitud es procedente se,

RESUELVE

1. Auxíliese y devuélvase para cumplir con la comisión allegada, se ordena comisionar al señor Alcalde Municipal o el funcionario que este delegue para que, por su intermedio se lleve a cabo la diligencia de secuestro del de los lotes de terreno de propiedad del demandado, los cuales se ubican en el Barrio San Pedro y Vereda "La Campesina" del Municipio de la Union y que se distingue con matrícula inmobiliaria 380-38493, 380-38494, 380-38495, 380-33542 y 380-41650 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle. Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, y fijarle honorarios al secuestro. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

2. Para la práctica de la diligencia de secuestro anterior se designa como secuestre al señor Apoyo Judicial Especializado S.A.S. representado por Cesar Augusto Potes Betancourt, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del circuito judicial de Cartago, quien puede ser localizado en la Calle 5 # 5-42 piso 2 teléfonos 3163488938, 3163247375, o correo electrónico cesarpotes@hotmail.com, a quien se le comunicara su designación

Cúmplase

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ**